



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA LEGISLATURA SESENTA Y CINCO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 65-356

MEDIANTE EL CUAL SE ELIGE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE FUNGIRÁ DURANTE EL SEGUNDO PERÍODO DE RECESO CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA 65 LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

ARTÍCULO ÚNICO. Se elige la Diputación Permanente que fungirá durante el segundo período de receso correspondiente al primer año de ejercicio constitucional de la 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, quedando integrada de la siguiente forma:

PRESIDENTE:	DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR.
SECRETARIO:	DIP. HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA.
SECRETARIA:	DIP. IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ.
VOCAL:	DIP. CASANDRA PRISILLA DE LOS SANTOS FLORES.
VOCAL:	DIP. LETICIA VARGAS ÁLVAREZ.
VOCAL:	DIP. JUAN VITAL ROMÁN MARTÍNEZ.
VOCAL:	DIP. ÁNGEL DE JESÚS COVARRUBIAS VILLAVERDE.
SUPLENTE:	DIP. LIDIA MARTÍNEZ LÓPEZ.
SUPLENTE:	DIP. ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ.
SUPLENTE:	DIP. GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam. Dado en la Sesión Pública Ordinaria
de fecha 30 de junio del año 2022
DIPUTADA PRESIDENTA**

IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ

DIPUTADO SECRETARIO SUPLENTE

CARLOS FERNÁNDEZ ALTAMIRANO

HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO No. 65-356, MEDIANTE EL CUAL SE ELIGE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE FUNCIONARÁ DURANTE EL SEGUNDO PERÍODO DE RECESO CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA 65 LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Cd. Victoria, Tam., a 30 de junio del año 2022.

**C. LIC. FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD.**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y para los efectos correspondientes, por esta vía remito a Usted, el Decreto número. **65-356**, mediante el cual se elige la Diputación Permanente que fungirá durante el segundo período de receso correspondiente al primer año de ejercicio constitucional de la 65 Legislatura del Congreso del Estado.

Sin otro particular, reitero a Usted mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

DIPUTADO SECRETARIO SUPLENTE


CARLOS FERNÁNDEZ ALTAMIRANO